



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

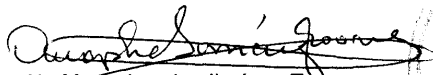
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERALAIR SOCIEDAD ANÓNIMA, POR LA DE "GENERALAIR S. A." Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **GENERALAIR SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 18 de septiembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-1-1-1-002889 el 23 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de diciembre de 1998.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **GENERALAIR SOCIEDAD ANÓNIMA**, por la de "**GENERALAIR S. A.**" y reforma del estatuto, otorgada el 21 de mayo de 2008, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0003796 de 28 JUN 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Antonio Enrique Benítez Proaño, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0003796 de 28 JUN 2008 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **GENERALAIR SOCIEDAD ANÓNIMA** por la de "**GENERALAIR S. A.**" y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **GENERALAIR SOCIEDAD ANÓNIMA** por la de "**GENERALAIR S. A.**", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO: "La compañía se denominará "**GENERALAIR S. A.**" Además se reforma el Artículo Quinto relacionado con el Objeto Social: ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL: La realización de trabajos y servicios aéreos en general, facultados por las leyes y reglamentos ecuatorianos que rigen en materia de Aviación Civil, así como por las normas internacionales de la IATA, tales como suministro de repuestos, asesoramiento aeronáutico..."

ORLWML
Coralia

Guayaquil,

28 JUN 2008


Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

